



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00528018- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de los Servicios de Radios y Televisión de la UNC respecto de la situación financiera que atraviesa la empresa y considerando la necesidad de asegurar el funcionamiento de los SRT a través de medidas que les permitan superar la emergencia;

Que en tal sentido resulta posible conceder un subsidio reintegrable destinado a atender los gastos corrientes para esta última parte del año en curso.

Que el Honorable Consejo Superior se encuentra facultado a esos fines por el art.15 inciso 19 del Estatuto Universitario y que habiéndose firmado despacho en comisión de vigilancia y reglamento del HCS;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y, en consecuencia, autorizar al Sr. Rector a girar fondos de la UNC como subsidio reintegrable a los Servicios de Radio y Televisión SA, para afrontar distintos compromisos y obligaciones impostergables hasta fin de año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior..

